



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: CALIFICA PROVEEDOR UNICO Y AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
DIRECTA POR CAPACITACION FUNCIONARIA DESAMU COIHUECO.

DECRETO N° 5603

COIHUECO 03 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra d y artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de permiso asistencia a actividades de capacitación presentada por funcionaria del Desamu Doña Yasna Rubilar Cofré autorizada por Jefe del Departamento de Salud.
- 2.- D.A. N°5591 que ordena cometido a funcionaria del departamento de Salud los días 04 y 05 de octubre de 2012 en Hotel Windsor, Victoria Subercaseux 65, Metro la Católica Santiago
- 3.- Certificado de único proveedor O.T.E.C. Retetra S.A. que realiza Seminario de Atención Primaria.
- 4.- D.A. N°5440 que nombra a la Sra. Georgina Moreno López como Alcaldesa subrogante y Don Liborio Aguilera Domínguez Secretario Municipal subrogante.

DECRETO

- 1.- Califíquese como proveedor único y autorizése orden de compra directa a través del portal mercado público a O.T.E.C. Retetra S.A. Rut N° 96.772.230-8.
- 2.- Emítase orden de compra a proveedor antes mencionado por un monto de \$158.000.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_11_002 "Cursos de Capacitación" del Presupuesto de Salud Vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LIBORIO AGUILERA DOMINGUEZ
Secretario Municipal (S)


GEORGINA MORENO LOPEZ
Alcaldesa de Coihueco (S)

GML/LAD/HS/RMC/WSP/amm